



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019/MDV-CDV

Ventanilla, 13 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de 13 de febrero de 2019, el Memorando N° 065-2019/MDV-GDUI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 028-2019/MDV-GDUI-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, respecto a la autorización al Sr. Alcalde de esta comuna edil, a firmar el Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución del proyecto seleccionado en la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y;

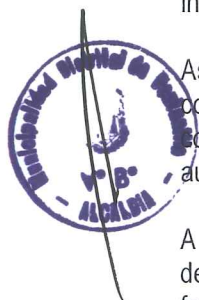
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Que, el numeral 26) del artículo 09° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Asimismo, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, contemplan que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y locales.

A su vez, mediante el Informe N° 28-2019/MDV-GDUI-SGOP, de 11 de febrero de 2019, la Subgerencia de Obras Públicas, presentó el expediente técnico para la respectiva evaluación técnica, por lo que a la fecha ya cuenta con la conformidad por parte del área técnica del "Programa Mejoramiento Integral de Barrios – Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; asimismo, dicha subgerencia solicita que mediante acuerdo de concejo, se autorice al Alcalde Pedro Carmelo Spadaro Philipps, a firmar el Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución del proyecto denominado "Creación de pistas y veredas en el A.H. Luis Felipe de las Casas - Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" enmarcado en la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"

Por lo que, mediante Memorando N° 065-2019/MDV-GDUI de 11 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita el acuerdo de concejo que autorice al Alcalde del distrito de Ventanilla, a suscribir dicho proyecto, a fin de este pueda ser ingresado al sistema y se pueda realizar el convenio respectivo, culminando así el proceso de transferencia de los recursos para el financiamiento de dicho proyecto, el mismo que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ITEM	CÓDIGO UNIFICADO N°	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA
1	2049179	Creación de pistas y veredas en el A.H. Luis Felipe de las Casas - Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	Municipalidad Distrital de Ventanilla

Finalmente, mediante el Informe N° 033-2019/MDV-SGyAJ de 11 de febrero de 2019, la Secretaría General y Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, informa que la Suscripción del Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución del proyecto seleccionado en la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se encuentra dentro del marco legal vigente, emitiendo **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE** a fin de proceder a su suscripción.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución del proyecto seleccionado en la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", el mismo que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población del distrito, debiendo la Municipalidad Distrital de Ventanilla hacerse cargo de la operación y mantenimiento de la obra, proyecto que se detalla a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNIFICADO N°	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA
1	2049179	Creación de pistas y veredas en el A.H. Luis Felipe de las Casas - Distrito de Ventanilla – Callao - Callao	Municipalidad Distrital de Ventanilla

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO